

Expediente

288 / 2019-8

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: 835 - Andrea Scanzaiani - Instalaciones existentes de OSE en Carlomagno y Abipones; Bella Italia.-		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	ANDREA SCANZIANI	
	Fecha ingresado:	12/03/2019	
	Información req.:	Somos una empresa constructora, adjudicataria de la licitación abreviada Nr...	
	Número:	00835	
	CI:	214963050012	
Extractado			
SIP: 835 - Andrea Scanzaiani - Instalaciones existentes de OSE en Carlomagno y Abipones; Bella Italia.-			
Decreto			

Montevideo, **18 de marzo de 2019.****R.S.G. N° 30/19**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Andrea Scanziani, por la cual solicita información relacionada con “las instalaciones existentes de O.S.E. en las calles Carlomagno y Abipones, Barrio Bella Italia”, ciudad de Montevideo, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Operaciones Técnicas, en decreto y archivo adjunto en el paso electrónico 4, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la petición formulada por la Sra. Andrea Scanziani, por la cual solicita información relacionada con “las instalaciones existentes de O.S.E. en las calles Carlomagno y Abipones, Barrio Bella Italia”, ciudad de Montevideo.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Gerencia Jurídico Notarial (División Gestión de la Información), para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 18/03/2019 15:07:55 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 18/03/19 17:35